



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DECLARACIÓN JURADA

ID Nro.: 468.636.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/2025.

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO.

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).

Quien suscribe, en nombre del SENAVE, entidad a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

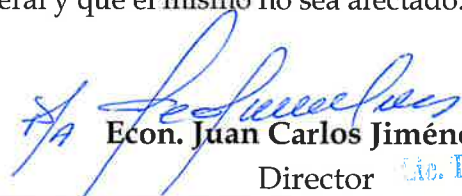
En marco de la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de la Guía de Procedimientos de Contratación, Art. 169. Del plazo para formular protesta y la emisión del CC. "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA** que, el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; a fin de poder llevar a cabo la ejecución del contrato correspondiente al proceso licitatorio para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO" - LPN N° 27/2025 - ID N° 468.636, atendiendo la Resolución de Adjudicación N° 592 de fecha 20/11/2025.

FUNDAMENTAR

El pedido obedece a la necesidad manifestada por la Dirección de Laboratorios, dependiente de la Dirección General Técnica que, a través del correo electrónico de fecha 01/12/2025 expresa: "La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de disponer de los insumos, reactivos y accesorios indispensables para la ejecución de los diversos análisis realizados en los laboratorios dependientes de la Dirección de Laboratorios. Contar oportunamente con estos materiales resulta esencial para mantener la continuidad operativa de las actividades analíticas, así como para implementar nuevas metodologías que permitan fortalecer la calidad y el alcance de los servicios brindados. El abastecimiento adecuado de estos insumos es un requisito crítico para el cumplimiento de la misión institucional, ya que su falta puede generar retrasos, interrupciones o limitaciones en la prestación de servicios técnicos que son de interés público y apoyo directo al desarrollo agrícola del país. Cabe señalar que, si bien cada año se realiza la previsión de los insumos considerando los objetivos institucionales, la capacidad disponible para un almacenamiento adecuado y las cantidades necesarias que permitan contar con un stock suficiente sin incurrir en vencimientos, actualmente no se dispone de reservas suficientes ni de alternativas internas que permitan cubrir los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, debe considerarse el vencimiento del contrato anterior correspondiente al suministro de estos materiales, lo que obliga a evitar cualquier situación de desabastecimiento que comprometa el normal funcionamiento de los laboratorios. Por lo tanto, se reconoce la necesidad urgente de llevar adelante el presente llamado y adjudicar la provisión de los insumos requeridos, asegurando la continuidad, seguridad y eficiencia de las tareas misionales de la institución".

De esta forma demostrando el interés público general y que el mismo no sea afectado.


Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director

Cic. Teresa E. de Gwynn
Jefa

